INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Periodo: Junio a Septiembre de 2018





Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 2 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA.

Control del Documento

Cargo		Dependencia	Fecha
Autor: Administrador de Empresas		Contrato Prestación de Servicios	Octubre 08 de 2018
Revisión:	Administrador de Empresas	Contrato Prestación de Servicios	Octubre 08 de 2018
Aprobación:	Gerente	Gerencia	Octubre 08 de 2018

Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
2.0			
3.0			
4.0			
5.0			

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Página Web de EDUBA.

Calle 48 No. 17- 25 B. Colombia Telefax: 6020219 <u>contactenos @eduba.gov.co</u> <u>www.eduba.gov.co</u>



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 3 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
INTRODU	JCCIÓN7
INFORM	E DEL PERIODO: JUNIO A SEPTIEMBRE DE 20188
1.	META PRODUCTO: OTORGAR 400 SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, DURANTE EL CUATRIENIO8
1.1.	Proyecto: Desarrollo de planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico en el municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro oriente
2.	META PRODUCTO: PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MIL (2.000) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL CUATRIENIO20
2.1.	Proyecto: Construcción de Unidades de Vivienda y de Interés Social en el Municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente20
2.2.	Proyecto: Construcción de vivienda de interés social denominado Ciudadela Centenario en el municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro oriente22
3.	META PRODUCTO: ACTUALIZAR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIARIOS DE EDUBA (SIADBE), DURANTE EL CUATRIENIO36
3.1.	Proyecto: Actualización del Sistema de administradores para beneficiarios de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente
4.	META PRODUCTO: TITULAR 500 PREDIOS DE ACUERDO A LA LEGALIZACIÓN DE LOS BARRIOS EXISTENTES, DURANTE EL CUATRIENIO40
4.1.	Proyecto: Desarrollo de proyectos de titulación y legalización de predios en el municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro oriente40
CONCLU	ISIONES49
BIBLIOG	RAFÍA



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 4 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

LISTA DE TABLAS

Tabla No. 1.	Calificación Decreto No	o. 1077 de 2015	33
Tabla No. 2.	Asignación de Títulos	Enero – Septiembre de 2018	44



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 5 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

LISTA DE FIGURAS

Figura No. 1. Mejoramientos por Comunas	
Figura No. 2. Beneficiarios por Sexo	11
Figura No. 3. Personas que aportan ingresos a la vivienda	
Figura No. 4. Beneficiarios por régimen de salud	12
Figura No. 5. Enfoque diferencial – Victimas del conflicto	13
Figura No. 6. Enfoque diferencial – Personas con discapacidad	
Figura No. 7. Ficha Ambiental	16
Figura No. 8. Plano Topográfico	
Figura No. 9. Plano general	27
Figura No. 10. Registro SIADBE	
Figura No. 11. Proceso Titulación	42
Figura No. 12. Población beneficiada por género	
Figura No. 13. Población masculina	46
Figura No. 14. Población femenina	
Figura No. 15. Población con discapacidad	



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 6 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto No. 1. Visitas y Supervisión de mejoramientos	.14
Foto No. 2. Supervisión de mejoramientos	.15
Foto No. 3. Atención a la comunidad	
Foto No. 4. Atención a la comunidad	.18
Foto No. 5. Atención a la comunidad para actualización de datos	.29



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 7 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

La acción misional de la Empresa de Desarrollo Urbano y vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA en el Plan de Desarrollo Municipal "Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva" 2016-2019, está soportada principalmente en el primer Pilar: Seguridad Humana y en la Línea Estratégica: Vivienda Saludable, cuyo objetivo estratégico es "(...) Disminuir el déficit habitacional, extender la legalización de la ocupación del suelo, en particular de la tierra y la vivienda propia, como base indispensable para el desarrollo económico, el bienestar y el arraigo de las familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial etnocultural (...)"; y en los Programas Hábitat y Vivienda Saludable y Titulación y Legalización de Predios, los cuales tienen por objetivo "(...) Priorizar y realizar acciones tendientes a mejorar la condiciones de hábitat a la población mediante la construcción y/o autoconstrucción de vivienda y mejoramiento de vivienda, teniendo en cuenta el enfoque diferencial etnocultural (...)" y en "(...) Formalizar la tenencia predial en barrios consolidados de la ciudad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial etnocultural (...)", respectivamente.

En ese sentido, se presenta el Informe de Gestión Institucional de la Empresa de Desarrollo Urbano y vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, por el periodo del mes de junio a septiembre de 2018, teniendo en cuenta las siguientes metas de producto establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal del cuatrienio y en el Plan de acción para la vigencia 2018:

Programa: Hábitat y Vivienda Saludable:

- 1. Otorgar 400 Subsidios de mejoramiento de vivienda urbana y rural, durante el cuatrienio.
- 2. Promover la construcción de 2.000 Viviendas de interés social, en el cuatrienio.
- 3. Actualizar el Sistema de Administración de Beneficiarios de EDUBA (SIADBE), durante el cuatrienio.

Programa: Titulación y Legalización de Predios:

4. Titular 500 predios de acuerdo a la legalización de los barrios existentes, durante el cuatrienio.

Calle 48 No. 17- 25 B. Colombia Telefax: 6020219 <u>contactenos@eduba.gov.co</u> <u>www.eduba.gov.co</u>



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 8 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

INFORME DEL PERIODO: JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2018

1. META PRODUCTO: OTORGAR 400 SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, DURANTE EL CUATRIENIO.

Meta propuesta 2018: Otorgar 100 Subsidios de mejoramiento de vivienda.

Indicador: Número de Subsidios de mejoramiento de vivienda urbana y rural otorgados.

Avance 2018: 147%

Presupuesto 2018: \$ 850.120.000

Créditos y Contra créditos: \$ 1.000.000.000

Total Presupuesto: \$ 1.850.120.000

Valor ejecutado: \$ 1.672.927.368,00 (30-sep)

Subsidios entregados Vig. 2018: 247 Población beneficiada 2018: 816

1.1. Proyecto: Desarrollo de planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico en el municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro oriente.

Consideraciones generales.

Dentro de los programas que ejecuta la Empresa de Desarrollo Urbano de Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, se encuentra el programa mejoramiento de vivienda urbano y rural, el cual tiene como objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes. Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, cubiertas, y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de una vivienda saludable.

El proceso de mejoramiento de vivienda está orientado a contribuir con la disminución de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal, o a una edificación, incrementando la calidad de vida de una población en aspectos habitacionales y condiciones básicas de salud.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 9 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Impacto.

El mejoramiento para vivienda saludable trae consigo un eficiente y efectivo bienestar físico, energía social, productividad económica y un alto nivel educativo en la población infantil.

Actividades realizadas.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, realizó la convocatoria de subsidios de mejoramiento de vivienda mediante Resolución No. 062 del 22 de marzo de 2018; la cual se llevó a cabo desde el día 9 de abril del 2018 hasta el 27 de abril del 2018, donde se recibieron 306 postulaciones para mejoramiento de vivienda de la zona urbana de Barrancabermeja.

Posteriormente, mediante Resolución No. 153 de 19 de junio de 2018, después de la revisión técnica y jurídica, se otorgan 213 subsidios de mejoramiento, por valor de \$1.320.893.430. De estos mejoramientos, a la fecha, se han ejecutado 70 mejoramientos por valor de \$433.188.302 pesos.

Con estos mejoramientos, se logró impactar a 706 Barranqueños de las diferentes comunas de la ciudad, brindando la oportunidad de tener una vivienda digna y saludable.

En total, durante la vigencia 2018, se han ejecutado un total de 104 mejoramientos urbanos; por lo que en el tercer trimestre del año 2018 se lleva un avance del 102% de la meta anual.

a. Asignación de subsidios Zona urbana:

De los 213 subsidios otorgados mediante Resolución No. 153 de 19 de Junio de 2018, se tiene la siguiente distribución por Comuna, que muestra el mayor número de subsidios otorgados en la Comuna 3; con 78 subsidios, es decir con el 37% del total.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 10 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

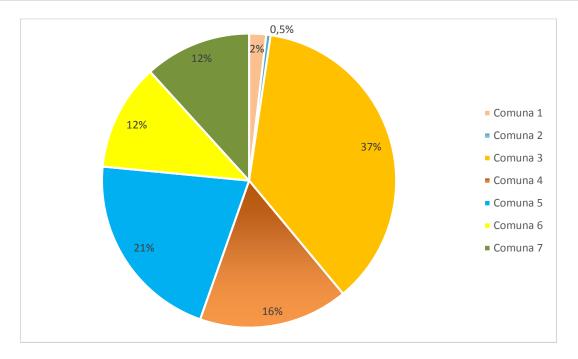


Figura No. 1. Mejoramientos por Comunas

b. Promoción Social:

A las familias beneficiarias del subsidio mejoramiento de vivienda otorgado mediante Resolución No. 153 del 19 de junio 2018, se les aplicó un instrumento (ficha psicosocial), que permite obtener información de los hogares con respecto a los siguientes factores:

- Caracterización de los Núcleos Familiares
- Enfoque Diferencial
- Factores Psicosociales
- Condiciones de la Vivienda
- Saneamiento

Los resultados obtenidos en la aplicación de este instrumento, se muestran a continuación:

De los 213 subsidios entregados, se logró beneficiar a 706 personas de los 411 son de sexo femenino y 297 de sexo masculino. Ver figura No 2.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 11 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

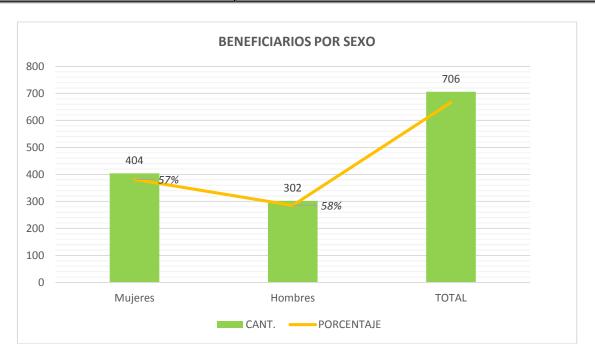


Figura No. 2. Beneficiarios por Sexo

Del total de las personas beneficiadas con el subsidio de mejoramiento, se observa que un 34% realizan algún tipo de aporte para el sustento económico del hogar, y un 66% no realizan aportes económicos para el sostenimiento del hogar. De total de las personas que realizan el aporte (365), 198 son Jefes de hogar. Ver figura No 3.

Así mismo, durante la realización de las vivistas técnicas y socio-económicas, se evidenció la carencia en las condiciones de salubridad puesto que no cuentan con acabados óptimos en las áreas húmedas de la vivienda (cocina, baño, patio,) en el caso de la cocina no cuentan con la mesa o el mesón para la manipulación adecuada de alimentos dado que en su mayoría la población no cuenta con acabados en cemento, y que algunos los tiene en madera, lo que muestra que la mayoría tiene superficies mal higienizadas y manipulaciones incorrectas de los alimentos, por lo tanto se asocia la probabilidad de enfermedades de transmisión alimentaria e intoxicaciones. Ver figura No 4.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 12 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

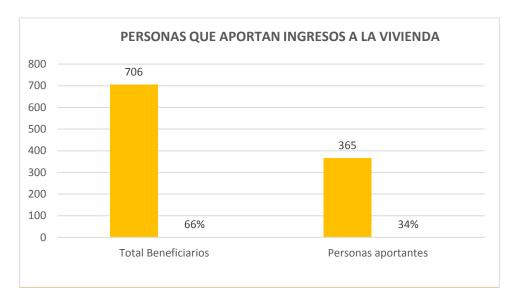


Figura No. 3. Personas que aportan ingresos a la vivienda

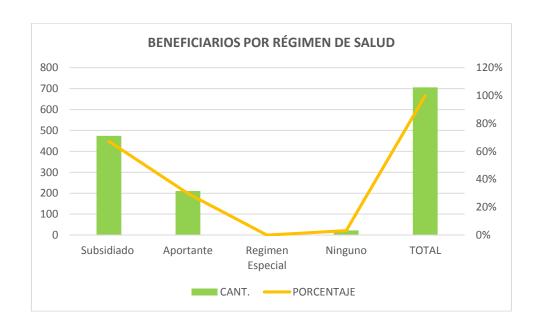


Figura No. 4. Beneficiarios por régimen de salud



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 13 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Se pudo observar que el 67% de los beneficiados pertenecen al régimen subsidiado, un 30% realizan aportes al sistema de seguridad social y un 3% no cuentan con ningún beneficio de salud.



Figura No. 5. Enfoque diferencial - Victimas del conflicto



Figura No. 6. Enfoque diferencial - Personas con discapacidad



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 | Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 | Página 14 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Así mismo, el mejoramiento de vivienda logro beneficiar a los hogares de 78 adultos mayores, 51 personas con discapacidad, 126 personas víctimas del conflicto armado y a 3 personas que pertenecen a grupos étnicos; a los cuales le fueron optimizadas las condiciones de salubridad, de las áreas húmedas, cambiando las condiciones habitacionales de las viviendas. Ver figura No 5 y No 6.

a. Supervisión a los mejoramientos:

El equipo de trabajo de la Unidad Técnica del programa de mejoramiento de vivienda saludable de EDUBA, hizo visitas a los beneficiarios del subsidio, para realizar la supervisión y control en las obras de las viviendas en que se encuentra ejecutando el programa de mejoramiento; como se presenta en el siguiente registro fotográfico:



Foto No. 1. Visitas y Supervisión de mejoramientos



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 15 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



Foto No. 2. Supervisión de mejoramientos

b. Capacitación impacto ambientales mejoramientos ejecutados:

Con el objeto de concientizar de los impactos ambientales, se tiene programado realizar la capacitación a las 213 personas beneficiadas por el subsidio de mejoramiento de vivienda. En esta capacitación se socializará la cartilla pedagogica socio ambiental, "Una vivienda saludable es posible" la cual describe seis temáticas basada en el manual educativo nacional "HACIA UNA VIVIENDA SALUDABLE, QUE VIVA MI HOGAR", con el objetivo de sensibilizar, concienciar la importancia de los hábitos de vivienda saludable que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los beneficiados. De igual forma, se realiza el siguiente folleto de información ambiental y vivienda saludable:



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 16 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL





Figura No. 7. Ficha Ambiental



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 | Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 | Página 17 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

c. Convocatoria 2018 - Postulación Mejoramiento Urbano:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de interés social de Barrancabermeja - EDUBA, mediante Resolución No. 233 del 21 de septiembre de 2018, hace apertura correspondiente a la convocatoria para postulaciones de subsidios de vivienda, en la modalidad de mejoramiento de vivienda saludable; en el sector urbano en el Municipio de Barrancabermeja.

Esta actividad se desarrolla desde el veinticuatro (24) de septiembre hasta el veintiséis (26) de octubre de 2018 en la Oficina sucursal de EDUBA ubicada en la carrera 24 No 47-15 Barrio Iscredial, en horario continuo de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.



Foto No. 3. Atención a la comunidad



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 18 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



Foto No. 4. Atención a la comunidad

d. Sistemas de información y gestión tecnológica:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de interés social de Barrancabermeja - EDUBA, mediante Resolución No. 062 del 22 de marzo de 2018 y Resolución No. 233 del 21 de septiembre de 2018, hace apertura correspondiente a la convocatoria para postulaciones de subsidios de vivienda, en la modalidad de mejoramiento de vivienda saludable; en el sector urbano en el Municipio de Barrancabermeja, la cual la socializó con la comunidad en general con la socialización de esta información en radio, pagina institucional, televisión y redes sociales.

Correcciones y Mejoras.

En la fase de visita técnica y social, para preselección de los beneficiarios, fue difícil
encontrar las viviendas puesto que estas no cuentan con una dirección que permita
su exacta ubicación; de igual manera algunos números telefónicos no se
encuentran habilitados o no eran atendidos a la hora de llamar y ubicar las
viviendas. Por lo que se reorganizó el objetivo de las visitas y se ejecutó una sola
con los siguientes objetivos:



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 19 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

- a. Verificar si la vivienda cuenta con las condiciones básicas necesarias para la asignación del subsidio.
- Realización de la ficha de caracterización socio económica de los postulados visitados.
- c. Proyección de las actividades a ejecutar (relacionadas con el mejoramiento de las áreas húmedas), para posteriormente sacar el presupuesto individual.
- Se diseñó e implemento formato para el registro de la visita técnica y proyección del presupuesto individual de los hogares postulados visitados.
- Se evidencia que el procedimiento del "proceso construcción y mejoramiento de vivienda procedimiento para asignación de subsidio de mejoramiento de Vivienda urbano y rural", no cuenta con la especificación de los requisitos, paso y paso, entradas y salidas; por lo que para el buen desarrollo de cada uno de los programas se sugiere separar los dos programas y que cada uno cuente con sus propios documentos base (caracterización, procedimientos, formatos y demás). Es de mencionarse, que dentro de ellos establecer su proceso de asignación de los subsidios (promoción social).

Conclusiones.

- En el programa de mejoramiento de vivienda, se estableció como meta la asignación de 100 subsidios para la vigencia 2018. En el primer semestre del año 2018 lleva asignados 247 y ejecutados 104 subsidios urbanos.
- Enfoque Diferencial: Dentro de los beneficiarios titulares se brindó cobertura a las madres o padres cabeza de familia y a los adultos de la tercera edad
- Impacto poblacional: En un estimado poblacional se pretende con la asignación de subsidios de vivienda, mejorar las condiciones de habitabilidad a 213 familias, comprendiendo una totalidad de 708 personas beneficiadas.
- Se requiere la separación de los dos programas de Mejoramiento y Vivienda nueva, en el sistema de gestión de la empresa.

Calle 48 No. 17- 25 B. Colombia Telefax: 6020219 <u>contactenos@eduba.gov.co</u> <u>www.eduba.gov.co</u>



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 20 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2. META PRODUCTO: PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MIL (2.000) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL CUATRIENIO.

Meta propuesta 2018: Promover la construcción de 500 viviendas de interés social. Indicador: Número de viviendas de interés social promovidas para su construcción.

Presupuesto 2018: \$ 9.692.621.475,14

(Proyecto Vivienda: \$ 6.692.621.475,14* / Proyecto Centenario: \$3.000.000.000,00)

Valor ejecutado 2018: \$ 2.861.851.749,83 (30-sep)

(Proyecto Vivienda: \$ 2.470.451.749,83* / Proyecto Centenario: \$ 391.400.000,00)

*En el valor del presupuesto y ejecución del Proyecto de Unidades de Vivienda de Interés Social están incluido los Gastos de Funcionamiento.

2.1. Proyecto: Construcción de Unidades de Vivienda y de Interés Social en el Municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente.

Consideraciones generales.

El Municipio de Barrancabermeja según lo establecido en su Plan de Desarrollo Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva 2016-2019, y bajo su Pilar de Seguridad Humana, Línea estratégica vivienda saludable, Programa Hábitat y vivienda saludable, contempla la promoción de la construcción de 2000 viviendas de interés social para dar solución a las necesidades de vivienda que beneficien a las familias de escasos recursos económicos.

Para efectos del presente informe vale aclarar que la meta "Construcción de Unidades de Vivienda y de Interés Social en el Municipio de Barrancabermeja, Santander lo componen dos Proyectos: Construcción de Unidades de vivienda y de interés social en el municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro oriente, en el cual se contempla ejecutar el complemento (Fase I) del Conjunto Residencial Torres Colinas del Norte que contempla la construcción de 80 apartamentos; y el Proyecto Construcción de vivienda de interés social denominado Ciudadela Centenario en el municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro oriente; los cuales responden a una mismo indicador meta de producto: Número de viviendas de interés social promovidas para su construcción en los cuatro años.

Impacto.

La promoción a la construcción de vivienda nueva en los hogares más vulnerables con ingresos bajos, se reduce el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo disminuyendo esa brecha que hoy en día aqueja a la ciudad de Barrancabermeja en tema de vivienda.

Calle 48 No. 17- 25 B. Colombia Telefax: 6020219 <u>contactenos@eduba.gov.co</u> <u>www.eduba.gov.co</u>



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 21 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Con la ejecución del proyecto: "Construcción de Unidades de Vivienda y de Interés Social en el Municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente", cuya finalidad es construir ochenta (80) soluciones de viviendas en altura a igual número de familias, esto se traduce aproximadamente 400 personas beneficiadas.

Actividades realizadas.

Según lo indicado, se pretende realizar la Construcción del Proyecto de Vivienda Colinas del Norte - Fase I, que a la fecha se han obtenido avances significativos en materia planeación y procesos.

El Proyecto pretende ejecutar el complemento del Conjunto Residencial Torres Colinas del Norte, que contempla la construcción de 80 unidades de vivienda, distribuidas en cuatro (4) torres de cinco (5) niveles cada una; para lo cual se han desarrollado las siguientes actividades:

- Identificación de actividades que conforman el proyecto.
- Actualización del Proyecto de Vivienda Colinas del Norte Fase I ante Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.
- Constitución de Contrato de Fiducia para manejo de los recursos.
- Revisión de diseños, actualización del presupuesto, revisión y conformación de las especificaciones técnicas.
- Revisión conjunta entre la Unidad Técnica y la Gerencia de la empresa para definir características fundamentales para la entrega del Proyecto, de cara a mejorar las condiciones en la que se entregaron las soluciones de vivienda de la fase anterior del Proyecto.

Correcciones y Mejoras.

Revisión conjunta entre la Unidad Técnica y la Gerencia de la empresa para definir características fundamentales para la entrega del Proyecto, de cara a mejorar las condiciones en la que se entregaron las soluciones de vivienda de la fase anterior del Proyecto.

Conclusiones.

Se logró un avance significativo colocando a punto la información técnica referente al Proyecto.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 22 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.2. Proyecto: Construcción de vivienda de interés social denominado Ciudadela Centenario en el municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro oriente.

Consideraciones generales.

El Municipio de Barrancabermeja según lo establecido en su Plan de Desarrollo Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva 2016-2019, y bajo su Pilar de Seguridad Humana, Línea estratégica vivienda saludable, Programa Hábitat y vivienda saludable, contempla la promoción de la construcción de 2000 viviendas de interés social para dar solución a las necesidades de vivienda que beneficien a las familias de escasos recursos económicos.

Dentro de los beneficios más relevantes del proyecto se debe mencionar que se va a crear un vínculo entre el beneficiario y EDUBA, que brinda la posibilidad de ser propietario de un lote pagando cuotas asequibles, sin necesidad de pasar por el sistema financiero bancario que es hoy el gran obstáculo que se presenta con aquellas familias que sí tienen como responder con una obligación crediticia pero que por la forma de su trabajo e ingresos no lo pueden demostrar en el tradicional formato bancario.

Es por ello que se planteó un Proyecto de una Urbanización con el mayor número de lotes con servicios que a la postre disminuya el déficit de vivienda y a su vez dignifique la vida de las personas que habitan en ella. Para desarrollar el Proyecto se cuenta con un lote localizado en la finca La Puerta, Lote 4 que hace referencia al área rural recientemente incluida a zona urbana, la cual es una propuesta de vivienda bajo modalidad de Unidades Básicas de vivienda progresiva, en lotes urbanizados de 6 mts x 12 mts.

El proyecto se llevará a cabo en 44 Hectáreas del predio La Puerta, propiedad de EDUBA, y contempla el desarrollo y suelo habilitado para una ciudadela planificada con sus equipamientos dotacionales, vías, zonas verdes en espacios urbanos de calidad, y su acceso a redes de servicios públicos domiciliarios. Lo mencionado tiene un impacto directo a través del hecho que genera acceso al suelo urbanizado con un bajo costo, evita la especulación de tenencia que se crea con los bienes inmuebles del Estado, además de reducir también la especulación del valor de la tierra, producto de personas e intermediarios al margen de la legalidad.

En éste sentido EDUBA, una vez adoptado el Plan de Desarrollo Municipal, en el año 2016, formula y radica el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO CIUDADELA CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", el cual fue certificado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de la Oficina Asesora de Planeación, el cual en su objetivo estratégico estableció disminuir el déficit habitacional, extender la legalización de



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 23 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

la ocupación del suelo, en particular de la tierra y la vivienda propia, como base indispensable para el desarrollo económico, el bienestar y el arraigo a las familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial etnocultural.

En ese mismo año las principales actuaciones en el desarrollo del proyecto fueron la suscripción del Convenio Marco Interadministrativo 1043-16 entre el Municipio de Barrancabermeja y EDUBA, que da origen a las mesas de trabajo interinstitucionales para la estructuración del proyecto, la gestión de temas prediales y de minería entre otros.

Para el año 2017, con las actualizaciones presentadas al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y con las certificaciones vigentes, se suscriben en el mes de abril del año corriente, los contratos de los estudios de pre-inversión necesarios para la planeación técnica del proyecto, a saber:

N° contrato	Objeto	Valor	Estado
37 - 17	Elaboración de los Estudios y Diseños necesarios para la ejecución del Proyecto de Vivienda de Interés Social denominado Ciudadela Centenario en el Municipio de Barrancabermeja.	\$ 2.131.849.776	SUSPENDIDO
40 - 17	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a los Estudios y Diseños necesarios para la ejecución del Proyecto de Vivienda de Interés Social denominado Ciudadela Centenario en el Municipio de Barrancabermeja.	\$213.158.750	SUSPENDIDO

Posteriormente, es contratada la consultoría que realiza los estudios técnicos y diseños de las obras del predio La Puerta Lote 4, localizado en la Comuna 7 del municipio de Barrancabermeja; y consecuentemente EDUBA adelantó las acciones pertinentes para contratar la respectiva interventoría a dicha consultoría, toda vez que no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales suficientes para verificar el correcto cumplimiento del alcance de la misma, además de suponer unos conocimientos especializados en los productos a entregar.

Con el fin de seleccionar al Consultor para la realización de los ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO CIUDADELA CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, EDUBA agotó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No CM001 de 2017, cuyo acto de apertura motivado se encuentra contenido en la Resolución No 051 del 15 de marzo de 2017.

Una vez surtido el procedimiento de selección del contratista, EDUBA adjudica y suscribe el contrato número 37 de 2017 con la Unión Temporal Ciudadela Centenario



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 24 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Barrancabermeja, de conformidad con el concepto del Comité Evaluador designado para tal efecto.

Impacto.

La promoción a la construcción de vivienda nueva en los hogares más vulnerables con ingresos bajos, se reduce el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo disminuyendo esa brecha que hoy en día aqueja a la ciudad de Barrancabermeja en tema de vivienda.

Actividades realizadas.

a. Estudios preliminares:

En lo atinente a la ejecución de preliminares del proyecto, abordaremos los siguientes ejes temáticos: gestión predial y estudios y diseños, así;

Gestión predial:

Se realizó el Estudio de Títulos con el que se inició el saneamiento jurídico y predial del Lote La Puerta 3, que a la postre se transformó en los Lotes 3 y 4, siendo éste último el Lote donde se construirá la urbanización.

Como resultado de la gestión administrativa efectuada por EDUBA, la Notaría Segunda de Barrancabermeja expidió la Escritura Pública No. 1418 de 9 de julio de 2018, mediante la cual se canceló el registro del usufructo que se encontraba a favor de Ecopetrol S.A. sobre una porción del predio la Puerta o Matadero.

EDUBA presentó oposición al trámite de Licenciamiento de Subdivisión Urbana de un predio denominado Villa, tramitado en la Curaduría 1 Urbana de esta ciudad, radicado con el No. 68081-1-18-0129, por superponer sus linderos sobre una porción del predio La Puerta, propiedad de EDUBA. Oposición que dio como resultado el no otorgamiento de la licencia de subdivisión por parte del Curador a los solicitantes de dicha autorización.

Con el fin de cesar las perturbaciones a la posesión y dominio de una porción del predio La Puerta, EDUBA presentó querellas policivas para la recuperación y desalojo de ocupantes que no tenían la vocación jurídica para usar o explotar esta propiedad, teniendo en cuenta la titularidad del dominio de EDUBA. Así, la inspección de policía adelantó proceso que culminó con la decisión de la existencia de perturbaciones al predio, ordenando el desalojo de los ocupantes y restitución del mismo.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 25 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En el agotamiento del proceso policivo se agotó la etapa de conciliación por parte de EDUBA con los ocupantes, la cual no fue aceptada por los mismos. Posteriormente a través del trámite de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación para Asuntos Administrativos EDUBA efectúa nuevamente propuesta de reconocimiento económico por concepto de mejoras, la cual de igual manera fue rechazada.

Respecto de la ocupación de otro sector del predio, se ofició a ECOPETROL S.A para que informara si específicamente sobre la porción que era usufructuario, existe algún tipo de ocupación temporal o permanente autorizada a terceros o personal a su cargo.

Estudios y diseños.

La Consultoría de los estudios técnicos y diseños ha alcanzado un 90% de ejecución. Se cuenta con estudios definitivos de topografía, suelos y geotecnia, avances en un 80% en estudios de redes de servicios públicos domiciliarios y sistema de tratamiento de aguas residuales del proyecto, y se encuentra en desarrollo la elaboración de los presupuestos detallados por área técnica de ejecución y la programación de obra.

b. Estudios topográficos.

Se ejecutaron los trabajos de topografía sobre un área identificada total de 44,7337 hectáreas considerando lo establecido en la escritura pública del lote, tal y como se ilustra en la figura número 1.



Figura No. 8. Plano Topográfico



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 | Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 | Página 26 de 50 **GERENCIA**

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

c. Diseños urbanos por etapas.

Se presentó un plano general para el desarrollo del proyecto por etapas y teniendo en consideración un modelo de sectores – secciones y manzanas que le permitirá al equipo de trabajo social los procesos con las familias beneficiarias.

d. Equipamiento urbano.

El plano general de distribución y localización del equipamiento urbano tiene una proyección de diseño con la inclusión de un área para el futuro Diseño y construcción de un Centro de Integración Ciudadana, una Capilla con capacidad para 600 personas, una Estación de Policía, un Puesto de Salud, una Institución Educativa para Niveles Jardín y Primaria, siete áreas para Zonas Comerciales, doce canchas Polideportivas y dos tipos coliseos, trece unidades de Parques, un parque lineal y Senderos Ecológicos.

e. Zonas de conservación y protección ambiental.

Se proyectó igualmente un plano de las áreas de conservación dando cumplimiento a lo exigido por la autoridad ambiental para este tipo de Proyectos.

f. Vías, zonas peatonales, ciclo rutas y corredor de seguridad:

Se proyectaron los perfiles viales con calzada de 6 mts. de ancho, con dos carriles de 3 mts., ciclo rutas de 1,25 mts. y andenes de 1,20 mts. a lado y lado de la calzada y los perfiles peatonales con una zona verde central de 2,10 mts. de ancho y andenes de 1,20 mts. a lado y lado, una franja de 40 mts. de ancho total de aislamiento y de seguridad para el corredor del gasoducto de propiedad de Merilectrica que incluye una zona de 12 mts. de ancho de servidumbre para el Proyecto. Así mismo, se encuentra proyectado el diseño de las Vías (vehiculares, ciclo rutas, parqueaderos y peatonales) a nivel altimétrico y planimétrico.

g. Diseño arquitectónico vivienda tipo.

Se proyectó el Diseño de la Vivienda Tipo, para la construcción de 42 m2 cubiertos y un área de construcción de 23,66 m2 de unidad básica progresiva, la cual comprendería la posibilidad de 5 etapas de ampliación para un total de cuatro habitaciones, sala – comedor, cocina, patio de ropas y baño.

Como elementos de los diseños de espacio público, se encuentra en proceso de elaboración los planos de arborización y diseño de plazas de esparcimiento; los mismos



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 27 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

serán complementados con los diseños hidrosanitarios, diseños eléctricos y diseño estructural.

El proyecto dispone de renders e imágenes de la proyección del urbanismo como de la vivienda, y videos de animación de los principales espacios públicos propuestos.



Figura No. 9. Plano general

h. Tramite de licencias

Teniendo como sustento los elementos de diseño ejecutados, se procede a efectuar la solicitud de Licencia de Urbanismo, la cual fue radicada en octubre de 2017, siendo objeto de observaciones de tipo técnico y jurídico, por lo que en su momento fueron presentados los soportes para la subsanación de las mismas.

Dentro de los requerimientos de subsanación de la solicitud de licenciamiento, la Curaduría Urbana solicitó un estudio específico de Amenaza Vulnerabilidad y Riesgo - AVR para el área a licenciar. Este estudio específico de AVR se realizó en el predio Lote La Puerta # 4, quedando subsanado dicho requerimiento. Sin embargo, la solicitud de esta Licencia fue negada por la Curaduría urbana en Marzo de 2018, en razón a requerimientos de distinta naturaleza.

Frente a lo anterior, EDUBA se encuentra en proceso de definición de la estrategia para adelantar una nueva solicitud de Licencia por fases, ya que resulta factible técnicamente la ejecución de un considerable porcentaje del proyecto de manera más expedita, y a su vez funge como una solución efectiva mientras se define de manera contundente respecto de la problemática minera versus el Plan de Ordenamiento Territorial en el Municipio que



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 28 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

afecta de manera parcial el predio. Dicha medida permitiría garantizar dar inicio de manera parcial al proyecto.

i. Promoción social.

Dentro de la oferta institucional de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, se identificó la siguiente brecha:

Las familias en condición de pobreza extrema, que en su mayoría viven en asentamientos humanos bajo condiciones precarias, no podían acceder a los programas de vivienda existentes, ya que no cumplían los requisitos que estipulaba el Ministerio de Vivienda en Colombia.

Es por ello, que el impacto social que posibilita el proyecto Ciudadela Centenario, parte desde la inclusión social y de la construcción de tejido social en el territorio. Asimismo, una de las apuestas que plantea este proyecto, es el del acompañamiento social integral con las familias beneficiarias en las diferentes etapas del mismo.

Para tal fin, EDUBA ha venido atendiendo a las personas interesadas en actualizar datos de contacto personal, verificar si se encontraban postulados, y por consiguiente el código de postulación asociado al proyecto e informarles del estado del proceso a la fecha. Postulación esta la cual, dentro de los condicionamientos definidos previamente por parte de la entidad, no constituyen la consolidación del derecho de dominio o adjudicación del subsidio ofertado, o promesas de actos negociables, sino que comprende una etapa de registro y selección, la cual consiste en la realización del cruce de información, donde es verificada la idoneidad y cumplimiento de los requisitos definidos por la entidad bajo el Decreto 1077 de 2015, para la selección de beneficiarios.

Desde la oficina sucursal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social del Municipio de Barrancabermeja (EDUBA) ubicada en la Carrera 24 No 47-15 del Barrio Iscredial se ha venido atendiendo a las personas interesadas en actualizar datos de contacto personal, verificar si se encontraban postulados, y por consiguiente el código de postulación asociado al proyecto e informarse del estado del proceso a la fecha. Ver registro fotográfico.

Calle 48 No. 17- 25 B. Colombia Telefax: 6020219 <u>contactenos@eduba.gov.co</u> <u>www.eduba.gov.co</u>



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 29 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



Foto No. 5. Atención a la comunidad para actualización de datos

j. Fase de verificación de Información:

Para el respectivo período en mención, el equipo social y jurídico del proyecto Ciudadela Centenario trabajó en la organización y verificación de la información de todos los cruces de información realizados hasta la fecha, respecto a las familias postuladas del proyecto en mención. Dicho proceso se encuentra establecido en el artículo 2.1.1.1.1.4.1.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda y Territorio No. 1077 de 2015, el cual dispone que antes de proceder a la calificación de las postulaciones, la entidad otorgante del subsidio verificará la información suministrada por el postulante.

El artículo en mención es del siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 2.1.1.1.1.4.1.1. Verificación de información. Antes de proceder a la calificación de las postulaciones, la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda verificará la información suministrada por los postulantes.

Mensualmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, la Registraduría Nacional del Estado Civil, las Oficinas de Catastro de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y el departamento de Antioquia, la Superintendencia de Notariado y Registro, las Entidades Financieras, los Fondos de Pensiones y Cesantías, el Inurbe en Liquidación, las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional

Calle 48 No. 17- 25 B. Colombia Telefax: 6020219 contactenos@eduba.gov.co www.eduba.gov.co



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 30 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

de Vivienda, el Banco Agrario, la Caja Promotora de Vivienda Militar y las demás entidades que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determine, deberán entregar a este o a la entidad que este designe, sin costo alguno y en medio magnético, electrónico o similar, la información necesaria para verificar la información suministrada por los postulantes.

(...)

Las entidades otorgantes tendrán la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por el postulante. Si antes de la asignación o de la transferencia de la propiedad de la vivienda al hogar, se comprueba que existió falsedad o imprecisión en los datos suministrados en el formulario de solicitud del subsidio y/o en los documentos que lo acompañan, o en las condiciones o requisitos de la postulación, y/o asignación, se eliminarán las postulaciones presentadas y/o las asignaciones efectuadas.

Adicional a lo expresado, y sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar, la imprecisión en la información que se detectare en cualquier etapa del proceso, así como la comprobación de que la información suministrada para la postulación al subsidio familiar de vivienda, no corresponde a la verdad, generará la imposibilidad para solicitar de nuevo el subsidio por parte del postulante durante un término de diez (10) años, de conformidad con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 3ª de 1991.

(...)"

Acceso al sistema de cruces de información Fonvivienda:

De acuerdo a lo anterior, EDUBA realizó una gestión frente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la obtención de las credenciales de acceso del sistema de cruces de información de Fonvivienda, el cual permite cruzar hasta 5.000 números de cédula por descarga para determinar cuáles aparecen como beneficiarios de subsidio de vivienda, afiliados a cajas de compensación y/o propietarios. Facilitando el proceso de verificación de información de los respectivos postulados. Es importante mencionar que es la primera vez que EDUBA en su historia, cuenta con estas credenciales de acceso. Anteriormente la consulta se realizaba por intermedio de las cajas de compensación familiar.

Calle 48 No. 17- 25 B. Colombia Telefax: 6020219 <u>contactenos@eduba.gov.co</u> <u>www.eduba.gov.co</u>



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 31 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



Con base a la consulta anterior, se alimentaron los expedientes de las familias postuladas con soportes de inhabilidades (propiedad de inmueble, beneficiarios de subsidios). Esta organización se realizó bajo un sistema de colores que se implementó en la base de datos general. Lo que nos permite tener un consolidado de la cantidad de hogares imposibilitados para la asignación de subsidio, tal como lo dispone el artículo 2.1.1.1.3.3.1.2. del Decreto 1077 de 2015. Se presenta un ejemplo del reporte del sistema, a continuación.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 32 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

		,						
			MINISTERIO DE VIVI	ENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				
		RESULT	ADO FINAL CRUCES CON EL	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTII	N CODAZZI			
NOMBRE ENTIDAD *	IDENTIFICACIÓN _	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA CATASTRAL	DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIO	DPTO.	MPIO _	
IGAC			010103060015000	K 1A 9 05 MZ B LT 16 BR SAN ISIDRO	410-73539	ARAUCA	ARAUQUITA	
IGAC			000100020066000	LOS ENCINOS	246-13051	NARIÑO	LA CRUZ	
IGAC			000100020104000	ELACHIRAL	246-13050	NARIÑO	LA CRUZ	
IGAC			000100020106000	ALTO	0	NARIÑO	LA CRUZ	
IGAC			000100020346000	LA ERMITA	246-13049	NARIÑO	LA CRUZ	
IGAC			010000290001000	K 12 8 50 58	326-1288	SANTANDER	ZAPATOCA	
IGAC			010405260025006	K 34 D36 582		SANTANDER	BARRANCAE	BERMEJA
IGAC			001120006000000000	C 5 18 46		CESAR	EL COPEY	
IGAC			010405780007001	C 48C 54A 09 LO 298 BQ U BR VILLAR		SANTANDER	BARRANCAE	BERMEJA
IGAC			010000380002000	K 11 10 61	326-6354	SANTANDER	ZAPATOCA	
IGAC			010407080009001	C 42 55A 42 BR MINAS DEL PARAISO		SANTANDER	BARRANCAE	BERMEJA
IGAC			010001100006000	K 4B 9 35 BR SAN RAFAEL	303-66895	SANTANDER	PUERTO WIL	CHES
IGAC			010000590004000	K 12 13 45	320-1970	SANTANDER	SAN VICENT	E DE CHUCU

Fuente: Reporte del sistema de cruces de Fonvivienda, postulados con propiedad.

• <u>Hogares imposibilitados para la asignación de subsidios de vivienda de</u> interés social:

Con base a lo mencionado anteriormente, los hogares postulados se organizaron mediante dos filtros. El primero, que hacía referencia al cumplimiento de requisitos mínimos, conforme a lo que establece la ley (Subsidio de vivienda, propiedad de inmueble, ingresos familiares).

Hogares unipersonales:

Para el caso de los hogares unipersonales existe una novedad, ya que de acuerdo al artículo 1 del Decreto 133 de 2018, estas postulaciones no pueden excluirse del proceso. Tal como se menciona a continuación:

"2.4. Hogar objeto del Subsidio Familiar de Vivienda. Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo del presente artículo."

Es fácil colegir que, a partir de la publicación de este Decreto, 19 de enero de 2018, se entiende que los hogares unipersonales tienen derecho, en condiciones de igualdad, a ser beneficiarios de cualquiera de los subsidios de vivienda de interés social, por consiguiente,



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 33 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

no pueden ser excluidos de los procesos de selección, por el hecho de ser un hogar conformado por una persona.

De acuerdo a lo anterior, los hogares unipersonales que cumplan los requisitos mínimos, pasan al segundo filtro del proceso: Etapa de calificación de los hogares postulados.

• <u>Verificación de documentos ilegibles en los expedientes de las familias postuladas en el proyecto Ciudadela Centenario:</u>

Por otra parte, para avanzar con la calificación de los hogares que cumplen requisitos mínimos, se procedió a la verificación de la documentación cargada en las postulaciones. En el caso de los hogares que poseen documentos ilegibles (fotocopia de la cédula de ciudadanía en la que no se puede identificar con claridad el nombre o número de cédula), se contactó a los jefes de hogar de los mismos, para que allegaran nuevamente la respectiva documentación. De esta forma, salvaguardamos los derechos de los hogares en condición de vulnerabilidad.

• Calificación de los hogares postulados:

El puntaje que será asignado a los hogares que cumplan requisitos mínimos parte de una fórmula que contempla la matriz de calificación contenido en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y el Decreto Municipal 214 de 2017. Estos contemplan los criterios que se mencionan a continuación:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN		
	Puntaje del SISBEN		
	Número de miembros que componen el hogar.		
	Mujer u hombre cabeza de familia.		
	Condición de discapacidad.		
Calificación Decreto	Miembros mayores de 65 años.		
1077 de 2015 y	Grupos étnicos.		
Decreto Municipal 214 de 2017.	Ruta de reintegración.		
ue 2017.	LGTBI.		
	Víctima del conflicto armado.		
	Ingresos familiares.		
	Certificado de territorialidad.		

Tabla No. 1. Calificación Decreto No. 1077 de 2015



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 34 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Correcciones y Mejoras.

Actualmente las Licencias Ambientales de explotación Minera otorgadas por la Agencia Nacional de Minería, y que se sobreponen sobre el predio denominado La Puerta o Matadero se encuentran suspendidas, pero sin la revocatoria de las mismas pese a la solicitud elevada por EDUBA en razón a las permanentes violaciones de normas ambientales y de ordenamiento territorial el cual establece limitación en el uso del suelo con destinación exclusiva a desarrollo urbano, de conformidad con lo previsto en la ley 1753 de 2015 y el Decreto 294 de 2015. Adicionalmente recae sobre el predio una tercera autorización o título minero que se encuentra activa.

El Municipio de Barrancabermeja mediante el decreto 292 de fecha 26 de julio de 2017, crea el grupo interinstitucional encargado de asesorar al Municipio en asuntos mineros, el cual en ejercicio de sus funciones de asesoramiento y definición de lineamientos en materia del ejercicio de competencias ambientales y de policía, determinó lineamientos de defensa administrativa y judicial para obtener el saneamiento del predio objeto del proyecto.

Conclusiones.

El proyecto Ciudadela Centenario se encuentra actualmente en desarrollo de cada una de sus etapas de planificación de pre inversión, habiéndose obtenido los estudios de los terrenos, diseños y estudios generales, la gestión predial presenta un avance considerable, en la medida que la seguridad o claridad jurídica respecto de la titularidad sobre el predio por parte de EDUBA, encuentra a la fecha satisfechos los requisitos formales de registro de la propiedad, siendo objeto de gestión judicial los aspectos reseñados y que tienen que ver con la titularidad de derechos individuales de explotación minera identificados.

El Proyecto Ciudadela Centenario, cuenta con una estimación presupuestal a nivel de pre inversión, estructurándose a la fecha la consolidación del modelo financiero de presupuestación del mismo. La estimación o grado de certidumbre en cuanto a la totalidad del valor del proyecto, será definido con la concreción de los estudios y diseños que en la actualidad se encuentran en desarrollo por parte de EDUBA con cargo a recursos propios.

El proyecto Ciudadela Centenario será viabilizado mediante la estructuración, el licenciamiento y la construcción por fases y etapas, para que de manera eficiente y célere se pueda dar continuidad a las actividades propias del proyecto, permitiendo un periodo de acomodación y estructuración financiera más flexible.

De igual manera el proyecto Ciudadela Centenario satisface el deber de Planeación, toda vez que es un proyecto que se edifica sobre un predio de propiedad del Municipio y que por la magnitud del mismo ha requerido diferentes actuaciones de la administración ya reseñadas, que permiten determinar que hoy el municipio cuenta con un predio que tiene



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 35 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

una alta valorización para desarrollar el proyecto de viviendas que solucionará la necesidad de más de 2000 familias, lo cual se requiere se haga de manera planificada y ordenada a fin de que esta ciudadela sea terminada por fases una vez se consiga el cierre financiero.

Calle 48 No. 17- 25 B. Colombia Telefax: 6020219 <u>contactenos@eduba.gov.co</u> <u>www.eduba.gov.co</u>



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 36 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

3. META PRODUCTO: ACTUALIZAR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIARIOS DE EDUBA (SIADBE), DURANTE EL CUATRIENIO.

Meta propuesta 2018: Actualizar el Sistema de Administración de Beneficiarios de EDUBA

(SIADBE).

Indicador: Sistema Actualizado Avance físico 2018: 80%

Valor programado 2018: \$ 30.000.000,00 Valor ejecutado 2018: \$ 12.000.000,00 (30-sep)

Población beneficiada: Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de

Barrancabermeja – EDUBA.

3.1. Proyecto: Actualización del Sistema de administradores para beneficiarios de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente.

Consideraciones generales.

El Sistema de Administradores para Beneficiarios (SIADBE), es un software de almacenamiento de beneficiaros de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja, EDUBA que se encuentra desactualizado desde el año 2010.

Con este proyecto busca tener almacenado todas las personas que han sido beneficiados con alguno de los programas que nuestra empresa maneja como:

- Mejoramiento
- Titulación
- Vivienda nueva

En cada uno de estos programas se realiza postulaciones que y se hace el seguimiento para ver quienes serán las familias que cumplen con los requerimientos y así salir favorecidos, al tener ya los beneficiarios se procede a alimentar la bases de datos y así mantener actualizado el sistema.

El objetivo es la actualización del Sistema de administradores para Beneficiarios SIADBE, desde el año 2011 a la fecha, con los beneficiarios de los programas y proyectos de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda y titulación.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 37 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Impacto.

Para la Empresa de Desarrollo Urbano de Barrancabermeja, EDUBA, el Sistema de Administradores para Beneficiarios (SIADBE), es una herramienta de gran ayuda a la hora de realizar los procesos de selección para la asignación de subsidios que darán solución de vivienda a familias vulnerables de los diferentes barrios del municipio de Barrancabermeja.

Actividades realizadas.

El sistema se ha venido actualizando, realizando el cargue de información de beneficiarios de los diferentes programas y proyectos ejecutados por la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social – EDUBA, con un total de cinco mil quinientos tres (5.503) beneficiarios hasta la vigencia 2017. A esta base de datos se le realizó la verificación de duplicidades quedando con cero (0) beneficiarios duplicados.

De los 5503 beneficiarios para cargue, éstos están distribuidos así según lo obtenido por parte de EDUBA:

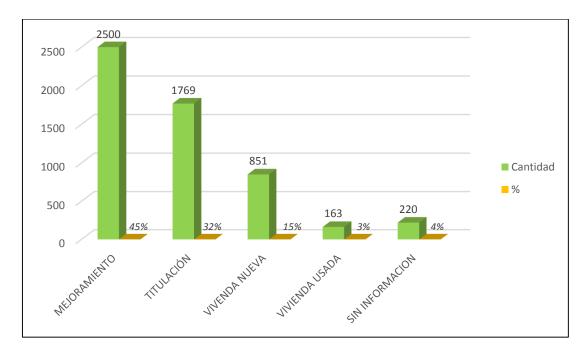


Figura No. 10. Registro SIADBE



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 38 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La tabla muestra la distribución de usuarios los 220 que se están actualizando para identificar el programa del que fueron beneficiados.

A fecha de hoy se han realizado nuevos ingresos en la data ciento cincuenta (150) nuevos registros. Actualmente se cuenta en la bases de datos en Excel con cinco mil seiscientos cincuenta y tres (5653) usuarios, en la que se realiza una tabla dinámica que nos permite de forma organizada obtener datos estadísticos de las diferentes variables que nuestra data contiene y de un validador desarrollado con fórmulas y condicionales que nos arroga datos exactos de cada cedula que se ingrese y así saber si:

- Puede tener mejoramiento
- Puede participar en convocatorias para subsidios
- Ya ha sido beneficiado
- Verificar usuario registrado en SIADBE

En esta data se encuentran varias deficiencias en la información, hay datos muy relevantes sin llenar ocasionando que no se tengan información concreta a la hora de hacer la validación y verificación de usuarios que han recibido alguno de los beneficios que la empresa ofrece.

Las variables que no están totalmente diligenciadas son:

- Tipo de subsidio recibido y a que proyecto pertenece
- Tipo de beneficiario (desplazado o no)
- Estado civil
- Estrato de la vivienda
- Ocupación

Sistemas de información y gestión tecnológica:

El proyecto consiste en actualizar, modificar, consultar y almacenar la información de mejoramiento, titulaciones, postulaciones, beneficiarios y demás en la empresa de desarrollo urbano y de vivienda de interés social de Barrancabermeja (EDUBA) de forma segura, la principal característica de esta aplicación es la facilidad de edición de la información gracias a un sistema de administración de contenidos hechos en lenguaje SQL, resolviendo así necesidades específicas de la Empresa.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 39 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Correcciones y Mejoras.

En la base de datos se encuentran varias deficiencias en la información, hay datos muy relevantes sin llenar ocasionando que no se tengan información concreta a la hora de hacer la validación y verificación de usuarios que han recibido alguno de los beneficios que nuestra la empresa ofrece.

Conclusiones.

Realizando el proceso de verificación a través del SIADBE, la asignación de recursos y/o beneficios será más transparente y eficaz debido a que más personas podrán obtener este tipo de auxilio.

Para los próximos años todos los beneficiarios de los servicios de EDUBA tales como titulación, mejoramiento de vivienda, vivienda nueva, vivienda usada, serán guardados, registrados y se llevará el seguimiento en los sistemas de administradores para beneficiarios (SIADBE).

Con la actualización de los beneficiarios, se obtienen las siguientes ventajas:

- Seguimiento de los Beneficiarios.
- Seguridad de la Información.
- Sistematización de la información.
- Facilidad de edición de la Información.
- Almacenamiento de la información de una forma segura.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 40 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

4. META PRODUCTO: TITULAR 500 PREDIOS DE ACUERDO A LA LEGALIZACIÓN DE LOS BARRIOS EXISTENTES, DURANTE EL CUATRIENIO.

Meta propuesta 2018: Titulación de 125 predios.

Indicador: Número de Predios titulados

Avance físico 2018: 60,80%

Valor programado 2018: \$ 399.567.262,89 Valor ejecutado 2018: \$ 216.200.000,00 (30-sep)

Población beneficiada: 76 familias.

4.1. Proyecto: Desarrollo de proyectos de titulación y legalización de predios en el municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro oriente.

Consideraciones generales.

La titulación es el mecanismo por el cual el Gobierno Nacional faculta a las entidades públicas para transferir los predios de su propiedad ubicados en el perímetro urbano a las familias de escasos recursos que los han ocupado de manera ilegal con vivienda de interés social antes del 30 de noviembre de 2001.

En ese sentido, es necesario precisar que los procesos de titulación establecidos en la normativa vigente se adelantarán solo sobre los bienes en cabeza de las entidades públicas del orden nacional y territorial (municipios o distritos) y no podrán ser objeto de estos programas aquellos asentamientos que se encuentren ubicados sobre predios de carácter privado o de propiedad de personas naturales.

De igual modo, no podrán incluirse los predios o asentamientos que se encuentren ubicados en zonas de riesgo, protección o proyección de las obras contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, bienes de uso público así como aquellos que se encuentren por fuera del rango de vivienda de interés social.

De conformidad con el artículo 2 de la ley 1001 de 2005 que modificó el artículo 14 de la ley 708 de 2001 quedando así: Las entidades públicas del orden nacional cederán a título gratuito los terrenos de su propiedad que sean bienes fiscales y que hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social siempre y cuando la ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al 30 de noviembre de 2001, La cesión gratuita se efectuara mediante resolución administrativa a favor de los ocupantes, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos será plena prueba de la propiedad.

Calle 48 No. 17- 25 B. Colombia Telefax: 6020219 <u>contactenos@eduba.gov.co</u> <u>www.eduba.gov.co</u>



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 41 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Las demás entidades públicas podrán efectuar la cesión en los términos aquí señalados, en ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de bienes de uso público ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación; tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o de riesgo para la población de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia.

Para dar cabal cumplimiento a los compromisos de titulación de vivienda de interés social en el marco de los dispuesto en el plan de desarrollo del gobierno nacional se busca a través de los programas de titulación masiva brindar una solución definitiva a las familias ocupantes de los predios que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 2 y 10 de la ley 1001 de 2005 reglamentado por el decreto 4825 de 2011.

En la actualidad la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja EDUBA, realiza Titulación de predios de forma gratuita.

El proyecto de Titulación busca contribuir a la superación de la pobreza extrema, construyendo una ciudad de propietarios, de legalidad y así poder mejorar las condiciones socio-económicas y disminuir los niveles de conflicto social e incorporación real de nuevos propietarios a la economía local, influyendo sobre el ingreso y las finanzas locales.

Para el año 2018 se tiene como meta principal realizar la titulación de 125 predios de acuerdo a la legalización de los barrios existentes.

Impacto.

El Programa de Titulación de Predios Fiscales que adelanta actualmente EDUBA como entidad facultada por el Gobierno Nacional para transferir los predios de su propiedad ubicados en el perímetro urbano de Barrancabermeja a quienes los han "ocupado de manera ilegal con vivienda de interés social antes del 30 de noviembre de 2001", se encuentra hoy en su máxima apuesta histórica, con miras a beneficiar el mayor número posible de familias barranqueñas de escasos recursos, mediante la entrega de sus respectivos títulos de propiedad dentro del marco del derecho constitucional de acceder a una vivienda digna y así promover acciones afirmativas desde la Administración municipal para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables de la ciudad.

EDUBA posee un alto compromiso para avanzar con sentido de urgencia en el proceso de legalización de estos predios, toda vez que se trata de un sueño que las personas y familias que han vivido por muchos años en estos terrenos han añorado y guardado profundamente esta esperanza de tener legalizado su predio. Cabe resaltar que la comunidad beneficiaria de este proceso, ha recibido con gran beneplácito la noticia en los escenarios de socialización colectiva generados por el programa, acerca de la cesión gratuita mediante



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 42 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

resolución administrativa a favor de los ocupantes como título de dominio debidamente registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos como plena prueba de la propiedad. Pues este logro representa la posibilidad de participar efectivamente en los programas de subsidios de mejoramiento de vivienda o acceder a créditos financieros en cooperativas o afines y a su vez poder obtener los beneficios que ofrece el gobierno dirigidos a la población de estratos más carenciados.

EDUBA contribuye a la reducción de estos indicadores de pobreza, desde la tenencia de título de propiedad que les permite:

- Consolidar una cultura de legalidad en el municipio (Las familias empiezan a pagar impuestos).
- Posibilita el acceso a los servicios públicos (gas).
- Ayuda al acceso a créditos bancarios o por medio de cooperativas para el fortalecimiento de las unidades productivas o microempresas que algunas familias poseen en sus hogares. Es decir, que de manera indirecta contribuye al desarrollo económico de las familias.
- Permite que estas familias puedan postularse a un subsidio de mejoramiento de vivienda.

El proceso de Titulación enmarca las siguientes actividades:



Figura No. 11. Proceso Titulación



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 43 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Actividades realizadas.

Durante la presente vigencia, se ha avanzado en la gestión de 99 títulos de propiedad, de los cuales 67 se encuentran listos para entrega a sus propietarios, 9 en trámite de autorización de la boleta fiscal por parte de la Gobernación de Santander y 22 en proceso de visitas técnicas a los predios y notificación a los beneficiarios, para posterior tramite de registro en la Gobernación.

De igual forma, se ha adelantado actividades de identificación de predios de propiedad de EDUBA, MINISTERIO DE VIVIENDA o del MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA con el fin de dar trazabilidad al programa y de esta manera proceder con la titulación de esos predios ocupados antes del 30 de noviembre de 2001.

Actualmente, se posee una rigurosa agenda para viabilizar en el corto y mediano plazo de la actual administración procesos colectivos de titulación en barrios en los cuales a la fecha ya se ha realizado el proceso de acercamiento a la comunidad para identificación y selección de potenciales beneficiarios de este programa, entre los cuales están: Barrio Divino Niño, Prados del Cincuentenario, Autoconstrucción VII Etapa y Urbanización 2000.

a. Asignación de Títulos:

El total de los títulos que se han gestionado, se encuentran distribuidos por Comunas, de la siguiente manera:

Comuna	Barrio	Cant. por barrio	Cant. por comuna
3	CAMINOS DE SAN SILVESTRE	9	26
	COLINAS DEL NORTE	5	
	CRISTO REY	1	
	INTERNACIONAL	3	
	LA PAZ	3	
	SAN JUDAS TADEO	2	
	FLORESTA	1	
	ALTO DE LOS ÁNGELES	1	
	VILLANUEVA	1	



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 44 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Comuna	Barrio	Cant. por barrio	Cant. por comuna
4	LOS PINOS 2 ETAPA	2	- 3
	PLANADA DEL CERRO	1	
5	1° DE MAYO	3	21
	ALCÁZAR	2	
	ESPERANZA	4	
	MIRAFLORES	4	
	NUEVA ESPERANZA	3	
	RAMARAL	2	
	SAN PEDRO CLAVER	2	
	CHICO	1	
6	BOSTON	3	- 6
	GRANJAS	3	
7	EL CAMPIN	15	43
	LOS FUNDADORES	23	
	PRADO	3	
	MARÍA EUGENIA	2	
TOTAL		99	99

Tabla No. 2. Asignación de Títulos Enero – Septiembre de 2018

a. Promoción Social:

De los títulos gestionados, se tiene que de la comunidad beneficiaria del programa, el 58% corresponde a solicitudes del género femenino y 42% a solicitudes del género masculino. Ver figura No 12.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 45 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

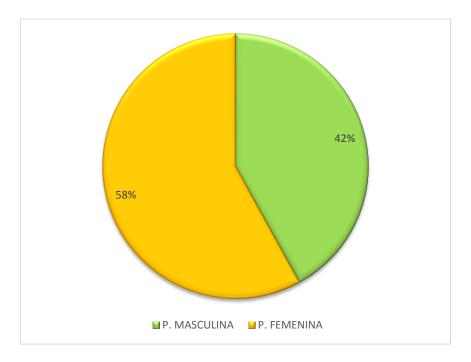


Figura No. 12. Población beneficiada por género

Analizando en contexto el entorno familiar de cada familia beneficiaria del programa de Titulación de Predios se tiene que la población masculina favorecida en mayor proporción se encuentra en el rango de edades entre los 27 y 60 años de edad, seguido de adultos mayores de más de 61 años de edad y de los jóvenes entre los 18 y 26 años. Ver figura No 13.

De la población femenina beneficiaria del programa de titulación masiva se tiene que en mayor proporción las edades de las mujeres favorecidas oscilan entre los 27 y 60 años de edad, seguido de adultos mayores, jóvenes, niñas de 6 a 12 años de edad, adolescentes y primera infancia a su turno. Ver figura No 14.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 46 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

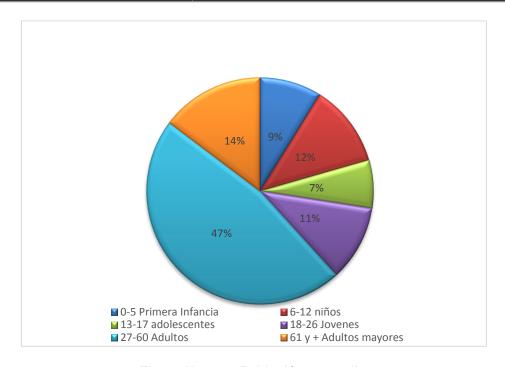


Figura No. 13. Población masculina

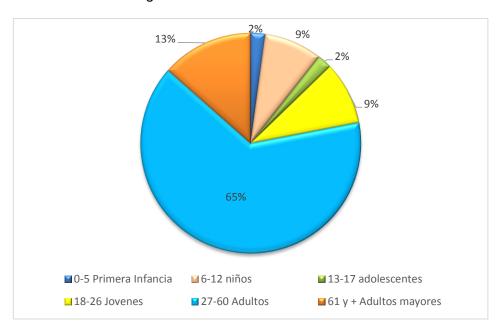


Figura No. 14. Población femenina



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 47 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

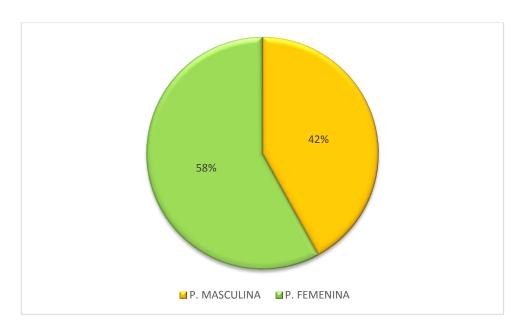


Figura No. 15. Población con discapacidad

b. Sistemas de información y gestión tecnológica:

El programa de titulación de predios de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barrancabermeja en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de agosto de la misma anualidad, ha compartido en las redes sociales de la empresa información de interés para la comunidad barranqueña tales como: requisitos para acceder al programa, información general sobre los beneficios de ser propietario y las jornadas de entrevistas y recepción de documentos en sitio que ha realizado el equipo interdisciplinario en el periodo enunciado.

En la actualidad se está gestionando y desarrollando trabajos con el fin de actualizar la página web www.eduba.gov.co en lo correspondiente al link del programa de Titulación, con el fin de que la comunidad a través de la misma pueda acceder de forma fácil y conocer de primera mano los títulos entregados por EDUBA desde el año 2015, discriminándolo por barrios, comunas y personas beneficiarias.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 48 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Correcciones y Mejoras.

A la fecha de corte del presente informe el programa de titulación de predios de EDUBA a través del personal profesional y técnico que le acompaña a propendido por realizar una verificación exhaustiva de los datos consignados en los títulos expedidos en vigencia del programa toda vez que los errores mecanográficos y de transcripción generan un retraso en el registro del título de propiedad.

El retraso en la actualización de los números prediales de más de 7 años que presenta el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en ocasiones dificulta la identificación que de los predios debe realizar el programa con el fin de verificar la titularidad del mismo.

Por otra parte, en el programa se tienen identificadas las siguientes desventajas:

- Demora en la legalización y titulación de predios que no pertenecen al municipio.
- Demora en la aprobación de la exoneración de la boleta fiscal por parte de la Gobernación de Santander (Secretaria de Vivienda Departamental).
- El atraso en la actualización de los números prediales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en ocasiones obstaculiza la gestión del programa.
- Las personas beneficiarias de los títulos de propiedad no entregan la documentación completa y no se acercan a notificarse.

Conclusiones.

El programa de titulación de predios liderado por la Empresa de Desarrollo Urbano de Barrancabermeja es de suma importancia para la comunidad de Barrancabermeja toda vez que a través del mismo acceden a la propiedad de las viviendas que han ocupado por tantos años, traducido esto en la mejora de las condiciones de vida socio-económicas en las que habitan mujeres desplazadas o víctimas de las diferentes forma de violencia, hombres adultos mayores y sus núcleos familiares compuestos en su mayoría por jóvenes y niños menores de 5 años.

En este orden de ideas, accediendo al título de propiedad de sus unidades de vivienda dichas familias tienen la opción de acceder a subsidios de para mejora de vivienda, créditos y condiciones de vida más justas y dignas que se reflejan en superación de pobreza y disminución de los niveles de conflicto social e incorporación real de nuevos propietarios a la economía local, influyendo sobre el ingreso y las finanzas locales.



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 49 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

CONCLUSIONES

La política de vivienda en Colombia aún está lejos de alcanzar el objetivo de aumentar el número de propietarios, de reducir el déficit habitacional y de garantizarles a todos los colombianos el acceso a una vivienda digna. En los últimos años en Barrancabermeja el enfoque de atención no se centraba en la reducción del déficit cuantitativo de vivienda, ni déficit cualitativo. La reducción de pobreza, la exclusión social y la exclusión financiera son temas abordados hoy en día.

En la actual administración uno de los pilares ha sido aumentar el número de propietarios en la ciudad de Barrancabermeja y a mejorar el acceso a la vivienda. Ha sido importante, los cambios significativos que hemos logrado en los programas de mejoramiento de vivienda, titulación de predios y la promoción a la construcción de vivienda nueva en los hogares más vulnerables con ingresos bajos es donde se mantiene un déficit habitacional cualitativo y cuantitativo. Por consiguiente, es necesario seguir trabajando fuertemente para lograr la asignación de subsidios, promover la construcción de vivienda y plantear mecanismos financieros viables para los hogares informales y muy vulnerables.

El mayor objetivo, es reducir esa brecha que hoy en día aqueja a la ciudad de Barrancabermeja en tema de vivienda, aunque ya se han dado los primeros pasos para atención del déficit cualitativo de vivienda, todavía hay un campo fértil para desarrollar ideas que abonen los esfuerzos hacia un futuro mejor de la población que busca una respuesta a su necesidad de vivienda.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, durante el periodo de junio a septiembre de 2018, continuó con cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-019, al igual que la ejecución del Plan de acción de la vigencia 2018, garantizando de esta manera su acción misional relacionada con los programas de mejoramiento de vivienda, titulación de predios y la construcción de vivienda de interés social.

Calle 48 No. 17- 25 B. Colombia Telefax: 6020219 <u>contactenos@eduba.gov.co</u> <u>www.eduba.gov.co</u>



Nit. 890.270.833-5

DE-FR-001 Versión: 1.0 Fecha: 09-2018 Página 50 de 50

GERENCIA

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

BIBLIOGRAFÍA

- Plan de Desarrollo Barrancabermeja incluyente, humana y productiva. Acuerdo N° 005 de 2016.
- Decreto 1077 (2015, 26 de mayo). [en línea]. Colombia. Disponible en: https://es.slideshare.net/anafenech/modelo-apa-bibliografía [2015,26 de mayo].

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Diana Mercedes Lázaro - CPS		Octubre 08 de 2018
Revisó:	Carlos Andrés Osorio - CPS		Octubre 08 de 2018
Aprobó:	Sandra Milena Arrieta Gómez		Octubre 08 de 2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA.

Calle 48 Nº 17-25 Barrio Buenos Aires
Telefax: 6020219
www.eduba.gov.co